



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 1171-2012-GR/MOQ.

Fecha 28 de Setiembre del 2012

## VISTO:

El Informe N° 02766-2012-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Hacienda, solicita se emita acto resolutivo para la aprobación de la ficha técnica de Mantenimiento correctivo de los Equipos Informáticos, Periféricos y Suministros de la D.R.A. del Gobierno Regional de Moquegua;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública – privada; así mismo es responsable de organizar, planificar y conducir la gestión regional, ejecutando las políticas de desarrollo económico, social, de recursos naturales y medio ambiente, de infraestructura, inversión y acondicionamiento territorial, en armonía concertación y coexistencia con las autoridades locales y la sociedad civil de la Región orientando sus esfuerzos al desarrollo y a la prosperidad de nuestra sociedad;

Que, mediante la Ley N° 29812 se aprueba la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", el cual señala en su centésima primera disposición complementaria final que prorroga la vigencia permanente de la décima tercera disposición final de la Ley N° 29289, el cual faculta a los Gobiernos Regionales a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes el canon y sobrecanon y regalia minera, a que se refiere la Ley N° 28258 "Ley de Regalía Minera", en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica;

Que, mediante el Reglamento Nacional de Edificaciones define a las obras de mantenimiento en su Título I – Generalidades (G.040), el cual establece que las Obras de Mantenimiento son aquellas destinadas a conservar las características originales de los materiales y las instalaciones de las edificaciones existentes. Asimismo en su Título III Norma GE. 040, capítulo III, establece sobre el uso y mantenimiento de una edificación es cuando "Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios, así como las áreas de uso común, los bienes de propiedad común destinados al funcionamiento de edificación, los cercos eléctricos de seguridad, los techos y cubiertos de las edificaciones, además aquellas edificaciones que resulten afectadas por fenómenos naturales o por actos producidos por la mano del hombre; **están obligados a su Mantenimiento cumpliendo con lo normado en el respectivo reglamento interno**, por lo que deberán ser sometidas a la evaluación de profesionales especialistas, quienes deberán recomendar las obras de reforzamiento o demolición necesarias;

Que, mediante Informe N° 1453-2012-CG-PMIPR-GRI/GR.MOQ, de fecha 03 de Septiembre del 2012, la Coordinadora General del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Ficha Técnica de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Informáticos, Periféricos y Suministros de la D.R.A. del Gobierno Regional de Moquegua, detallando los montos que serán financiados por el Gobierno Regional el cual asciende a la suma de S/. 682, 941.03 nuevos soles, señalando además que el plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Informe N° 051-2012-LHZC-IO-DS-GGR/GR.M, el inspector de obra informa al Director de Supervisión que la Ficha Técnica de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Informáticos, Periféricos y Suministros de la D.R.A. del Gobierno Regional de Moquegua, cuenta con todos los documentos sustentatorios y determina la conformidad del mismo, recomendando que continúe con su trámite correspondiente;

Arce





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° **1171-2012-GR/MOQ.**

Fecha **28 de Setiembre del 2012**

Que, mediante el Informe N° 1421-2011-DS-GGR/GR.MOQ, la Dirección de Supervisión emite opinión favorable respecto a la Ficha Técnica de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Informáticos, Periféricos y Suministros de la D.R.A. del Gobierno Regional de Moquegua, manifestando que cuenta con disponibilidad presupuestal, además otorga su conformidad a la ficha de mantenimiento por reunir con todos los requisitos mínimos exigidos; Además la citada Ficha Técnica es conforme lo establece la Ley N° 16053 y la Ley N° 28858 y se encuentra avalada con la firma del Ing. Paola Jovanna Linares Rios, el mismo que cuenta con registro del CIP N° 117533;

Que, mediante el Informe N° 2766-2012-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda, emite disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución de la ficha de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Informáticos, Periféricos y Suministros de la D.R.A. del Gobierno Regional de Moquegua, manifestando que cuenta con recursos habilitados a través de la meta 0040 – Mantenimiento de la Infraestructura Publica por un monto de S/. 682, 941.03 nuevos soles, por la fuente de financiamiento 05: recurso determinados, rubro 18 canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Por lo tanto, estando con la autorización de Gerencia General Regional y de conformidad con la Ley N° 29626, Ley N° 16053, Ley 28858 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley 27867 y visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

### **ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Ficha Técnica de la Actividad:

"Mantenimiento Correctivo de los Equipos Informáticos, Periféricos y Suministros de la D.R.A. del Gobierno Regional de Moquegua", la misma que cuenta con un (01) Expediente de Ciento Sesenta y Cinco (165) Folios, un (01) CD y Veintitrés (23) folios en la parte superior; los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

<b>ACTIVIDAD</b>	: Mantenimiento Correctivo de los Equipos Informáticos, Periféricos y Suministros de la D.R.A. del Gobierno Regional de Moquegua.
<b>UBICACIÓN</b>	: <b>Región - Moquegua</b>
<b>PROVINCIA</b>	: <b>Mariscal Nieto</b>
<b>DISTRITO</b>	: <b>Moquegua</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	: <b>S/. 682, 941.03 Nuevos Soles</b>
<b>MODALIDAD DE EJEC.</b>	: <b>Ejecución Presupuestaria Directa</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	: <b>90 días calendarios.</b>
<b>FTE. FTO.</b>	: <b>05 Recursos Determinados</b>
<b>RUBRO</b>	: <b>18 Canon, Sobrecanon y Regalías.</b>

### **ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a

Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Dirección de Supervisión y al Programa de Mantenimiento del Gobierno Regional, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MAYC/P GRM  
JCCC/DRAJ  
SZR/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN W. VIECARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL